DOCUMENTO INFORMATIVO EXPLICATIVO · EDICIÓN INQUILINOS

Certificado Oficial de Homologación

El aval de solvencia y pre-garantía de cobro que te sitúa en el primer puesto de cualquier alquiler.

La realidad del mercado: Con más de 50 candidatos compitiendo por cada vivienda, los propietarios y agencias no arriesgan. El **Certificado de Homologación del Sindicato de Propietarias** valida tu capacidad económica, acredita tu historial intachable en ficheros de solvencia y activa la pre-garantía de cobro con SEAG antes de que asistas a la visita.

POR QUÉ TE ABRE LAS PUERTAS DE CUALQUIER PISO

1. Prioridad frente a decenas de candidatos
Mientras otros envían documentación incompleta o capturas ilegibles, tú entregas un dictamen técnico con solvencia verificada y lista para firmar.

2. Tranquilidad total para el arrendador
El propietario sabe que tu perfil cuenta con la pre-aprobación del sistema SEAG, eliminando de raíz el miedo a la morosidad o a litigios prolongados.

3. Sin exigencias de fianzas desmedidas
Al acreditar solvencia real e indiscutible desde el primer momento, desactivas la exigencia habitual de 3 a 6 meses de avales bancarios suplementarios.

4. Un solo trámite para cualquier inmueble
Tu certificado es universal en todo el territorio nacional: te sirve indistintamente para propietarios particulares o agencias inmobiliarias.

EL PROCESO EN 4 PASOS SIMPLES

01 **Solicitud y pago único de 50€:** Registro rápido en sindicatodepropietarias.com sin cargos recurrentes ni cuotas mensuales.

02 **Carga segura de ingresos:** Adjuntas tus dos últimas nóminas (o justificación fiscal si eres autónomo/pensionista) y documento de identidad.

03 **Auditoría con SEAG:** Comprobamos antecedentes crediticios, ratios de endeudamiento y emitimos la calificación de viabilidad positiva.

04 **Recepción de tu Certificado Digital:** Recibes el documento oficial para llevarlo a tus visitas.

CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Precio oficial: 50€ (pago único) · **Vigencia:** 3 meses desde su expedición · **Tiempo de resolución:** 24 a 48 horas laborables. Si el estudio resultara no apto por incidencias en ficheros, se remite informe detallado de subsanación.

Nota aclaratoria para propietarios y agencias: La posesión de este certificado certifica que la persona solicitante ha superado los filtros de solvencia exigidos por el Sindicato de Propietarias y cuenta con pre-aprobación técnica vinculante para la cobertura de cobro indefinido a través de SEAG al formalizarse el contrato.